

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.086 · 1991

LEY 11.086

Boletín Oficial, 28 de junio de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.086

LEY 11086

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la celebración de los veinticinco años de la labor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Monte, a realizarse el día 12 de mayo de 1991.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.086. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).